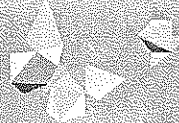




GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



COMUNICADO No.055 de julio 8 de 2022

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

DE: TALENTO HUMANO

ASUNTO: CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS LABORALES Y COMPORTAMENTALES
SERVIDORES ADMINISTRATIVOS EN PERIODO DE PRUEBA, VIGENCIA 2022.

La Secretaría de Educación, a través del área de Talento Humano, se permite informar a los señores Rectores de las Instituciones Educativas del Departamento, que como evaluadores de los funcionarios administrativos, deberán **concertar los compromisos laborales y comportamentales con el evaluado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio de la posesión en período de prueba**, de conformidad con el Acuerdo 617 de 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

Durante el período de prueba se pueden presentar las siguientes situaciones que generan evaluaciones parciales eventuales.

- ◆ Por cambio de evaluador.
- ◆ Por interrupción del período de prueba por un lapso igual o superior a 20 días continuos, caso en el cual el período de prueba se prolongará por el término que dure la interrupción.
- ◆ Por el lapso comprendido entre la última evaluación parcial si la hubiere y el final del período de prueba.

Una vez culmine el período de prueba del empleado público, el evaluador efectuará la calificación definitiva dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.

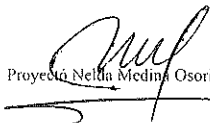
La evaluación de desempeño laboral constituye una herramienta de gestión que permite integrar el desempeño del servidor público dentro de la misión Institucional y su función social, generando un valor agregado, a través del desempeño efectivo de los compromisos laborales y comportamentales. Así mismo, dicha evaluación es un instrumento para realizar planes de mejoramiento y determinar las áreas en las que los servidores requieren capacitación, con el fin de fortalecer sus competencias y lograr los objetivos trazados al interior de la Entidad.

Para mayor información, pueden consultar en la página de la CNSC, <https://www.cnsc.gov.co/carrera-administrativa/evaluacion-del-desempeno-laboral/nuevo-sistema-tipo/cartilla-para-evaluadores>

Atentamente,



FRANCISCA ELENA MEDINA MARÍN
Profesional Universitario (E) – Talento Humano



Proyecto Nella Medina Osorio- Profesional Universitario (E) Bienestar Social